

Juan Carlos Zevallos López
MINISTRO

Ministerio de Salud Pública (MSP) de la República del Ecuador Presente.-

Con oficio **Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-1025-O** del 06 de agosto de 2020, cuyo asunto refiere a "*Carta de ARCOS DORADOS, Mc DONALDS*", el Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Iván Fernando Ontaneda Berrú, pone en conocimiento a los diferentes ministerios, la decisión de "reconocer el esfuerzo y sacrificio que están haciendo los miles de funcionarios públicos en la lucha contra el Coronavirus otorgando un reconocimiento económico y práctico a cada uno de ellos, representado en un descuento del 20% en todos nuestros productos en todos nuestros restaurantes de Quito, Guayaquil, Cuenca y Machala a partir del 10 de agosto hasta el 31 de Diciembre de 2020. Cada funcionario podrá hacer valer este beneficio, acreditando su identidad mediante la presentación de su identificación que lo acredite como funcionario público durante su compra"; además, da a conocer el histórico del respaldo de McDonald's Ecuador en apoyo a la situación de pandemia, como lo fue la entrega de 155 mil raciones alimenticias al personal en primera línea de contención del virus.

Como ciudadanas y ciudadanos organizados preocupados por la Salud Pública en el Ecuador, quienes hemos apoyado procesos de construcción de políticas públicas y respaldado de decisiones con miras a la protección del bienestar de los habitantes del territorio ecuatoriano, solicitamos:

- Conocer la posición del Ministerio de Salud Pública (MSP) ante este comunicado.
- Se nos informe sobre las decisiones tomadas desde el MSP como ente rector de la Salud, frente a la difusión de este reconocimiento económico por parte de la multinacional McDonald 's.
- Se nos informe sobre las acciones que han tomado para contrarrestar dicha disposición, considerando que en el país 06 de cada 10 adultos de entre 19 y 60 años presentan sobrepeso y obesidad (ENSANUT 2018), siendo este un factor de riesgo para contraer y contener el COVID-19, así como, para enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial, infarto agudo de miocardio y cáncer, las cuales constan entre las principales causas de mortalidad general; y, que el consumo de comida chatarra (productos con un bajo valor nutricional y un alto contenido calórico) está asociado directamente con la presencia de dichas enfermedades crónicas.

Acorde a la Constitución de la República del Ecuador Art. 361.- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, siendo responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, por ende es responsabilidad de la Cartera de Salud el regular y controlar cualquier política que atente contra la salud integral de la población que reside en el país.

Durante el actual gobierno, el País, a través del MSP, se comprometió a la Década de Acción sobre Nutrición de las Naciones Unidas (2016-2025), en el marco de la 70ª Asamblea Mundial de la Salud. Dentro de los compromisos asumidos está el detener el incremento del sobrepeso y la obesidad, mediante la generación de políticas que promuevan entornos saludables, alimentación basada en alimentos frescos y naturales y la práctica de la actividad física.

Cabe mencionar que este requerimiento se lo realiza en consideración de los siguientes lineamientos constitucionales y en el marco de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

¡Qué rico es comer sano y de nuestra tierra!





Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

*Art. 18.-* Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

*Art.* 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

*Inciso 12:* Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente.

*Inciso 14:* Adquirir alimentos y materias primas para programas sociales y alimenticios, prioritariamente a redes asociativas de pequeños productores y productoras.

Recordamos que las situaciones de crisis humanitaria suelen resultar en oportunidades para las grandes corporaciones para posicionar sus marcas, a pesar de los posibles efectos adversos a la salud y el no cumplimiento de otros derechos humanos, como lo es el derecho humano a la alimentación adecuada.

En este sentido, proponemos que, si el Estado va a reconocer el esfuerzo y sacrificio de los servidores públicos, sea en cumplimiento con sus derechos laborales y con la garantía de una alimentación sana desde la agricultura campesina y agroecológica. Solicitamos se informe, además, qué tipo de políticas se proponen implementar desde esta Cartera de Estado para gestionar las donaciones y ofertas de naturaleza similar a la antes mencionada -incluyendo las de sucedáneos de la leche materna- así como, en el marco de gestión de la cooperación internacional, que emergen en situaciones como la actual pandemia de COVID19.

Atentamente,

Coordinador Comunicación

Campaña por un consumo responsable de alimentos

Qué Rico Es comer sano y de nuestra tierra

¡Qué rico es comer sano y de nuestra tierra!





Verónica Vargas

Comité de Usuarias y Usuarios del mercado de Alimentos (CUM)

Qué Rico Es comer sano y de nuestra tierra

Ángela León Cáceres

Comité de Usuarias y Usuarios del mercado de Alimentos (CUM)

Qué Rico Es comer sano y de nuestra tierra

Diana Cabascango

Comunicación Campaña #SinVenenoEnLaComida

Colectivo AgroEcológico del Ecuador

CC

Iván Fernando Ontaneda Berrú Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Francisco Xavier Solórzano Salazar Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud

Eduardo Vicente Zea Velasco Subsecretario Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad

Ana Lucía Bucheli Betancourt Directora Nacional de Promoción de la Salud

Xavier Enrique Lazo Guerrero Ministro de Agricultura y Ganadería

Señora Wilma Suarez Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina MAG

Abogado Tito Barreno

Presidente Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria COPISA







## SE ADHIEREN A LA CARTA

# Comité de Usuarias y Usuarios del mercado de Alimentos (CUM) Qué Rico Es comer sano y de nuestra tierra

Rocio Caicedo Borrás

Michelle Onisko Fried

Margarita Camacho

Mariarosa Camacho

Galo Chiriboga

Pablo López

Sofía Montenegro V.

Mayra Calderón

Angélica Tutasi

Virginia Vallejo

Jhonny Jiménez

Gabriela Rivas Mariño

Betzabé Tello

Paulina Rosero-Gordon

Tania Gonzalez

María José Mendieta

Marcia Ushiña

Gabriela Rivas

Priscila Prado

Monica Izurieta

Tatiana Rivadeneira

Jackeline Contreras

Nataly Pinto-Alvaro

Pere Ariza Montobbio

Claudia García

Alexandra Costales

Daniela Alejandra Ruesgas Requena

Verónica Parra Merino

Ana María de Veintimilla

Leonardo Velasco

Víctor Carrera

Lorena Caicedo

Lucila Donoso Gómez

Guiomar Bastidas

María del Carmen Benitez

Cristina Báez Montenegro

Salomé Villareal

María Isabel Dominguez





# iQué rico!

### ww.quericoes.org ORGANIZACIONES

- Colectivo AgroEcológico del Ecuador
- Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador
- Chumbi Slow Food
- Foro Salud Pública del Ecuador
- Daniel Dorado, Corporate Accountability Oficina para América Latina
- Fundación Salud Ambiente y Desarrollo (FUNSAD)
- Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos, CEDEAL
- Corporación KIMIRINA

## CIUDADANÍA QUE SE ADHIERE

Wilma B. Freire

Ph.D en Nutrición Humana y Epidemiología

Hugo Noboa Cruz

Daniel Dorado

Corporate Accountability Oficina para América Latina.

Elízabeth Falconi

Coordinación Foro Salud Pública del Ecuador

Andres Sebastián Macas Amaya Dueño: El Libertador Cevichería

Pasaje, El Oro, Ecuador

Kathya Bustamante

Bióloga

Iván Dueñas Espín

Docente PUCE

José Mendoza Gordillo

MSc. Estudiante de doctorado en Comunicación en Salud y Salud Pública en la Universidad de Ohio.

Docente de la PUCE.

Nidia Soliz Carrión

Activista eco feminista

Patricia Gálvez Zaldumbide

Dra. Amira Herdoiza R.

José Julio Villalba

Vocal de Nutrición de la Sociedad Ecuatoriana de Salud Pública







David Acurio Páez Docente de la Universidad de Cuenca

Ana Lucía Bucheli Salud Pública

Natalia Céspedes

Gabriela Caicedo Echeverría Mtr. Salud Pública Diplomada en gobernanza estratégica, participación ciudadana y gestión pública Lic. Nutrición Humana Docente PUCE

Joffre Javier Naranjo Médico / Salud

Xavier García Pástor

Azalia Cruz Caiza LIDER AREA DE TALENTO HUMANO CROSSTRONIK CIA.LTDA. (Ingenieria Electronica Control y Telecomunicaciones)